

ANEXO ESPECÍFICO TRO24.2-11

1. PUESTO OFERTADO					
1.1. REFERENCIA PUESTO	1.2. DIRECCION	1.3. GERENCIA / UNIDAD	1.4. PUESTO	1.5. CENTRO DE TRABAJO	1.6. Nº PLAZAS
TRO24.2-11	DSA	Servicios Transporte Aéreo	Titulado-a Superior	Madrid	1
1.7. FUNCIONES ESPECÍFICAS					
<p>1. Soporte técnico-jurídico en la concesión de autorizaciones relativas a la inclusión de aeronaves en régimen de arrendamiento de wet y dry lease en operaciones de transporte aéreo comercial (Parte AOC), así como en las actividades de trabajos aéreos enmarcados dentro del Anexo VIII del Reglamento UE 965/2012, de 5 de octubre (Parte SPO), así como en las actividades de lucha contra incendios forestales y búsqueda y salvamento del Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre (Parte COE), y en las organizaciones de formación (ATO/DTO) aprobadas de acuerdo al Reglamento 1178/2011, de 3 de noviembre.</p> <p>2. Apoyo y soporte técnico-jurídico a las autorizaciones de uso de aeronaves en virtud del artículo 28.4 del Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles., mientras se evacuan los trámites necesarios para la inscripción definitiva de las aeronaves en el Registro de Matrícula de Aeronaves Civiles.</p> <p>3. Soporte técnico-jurídico en la resolución de consultas internas y externas en sede de arrendamientos de aeronaves</p> <p>4. Asesoramiento legal en diferentes materias: procedimiento administrativo sancionador, revisión de documentación mercantil y/o corporativa, etc.</p>					
2. REQUISITOS					
2.1. Titulación y/o formación requerida:			2.2. Experiencia:		
Licenciatura en Derecho. Legislación Aeronáutica. Procedimiento Administrativo y Reglamento de Inspección Aeronáutica. Arrendamiento de Aeronaves. Organizaciones Aeronáuticas. de explotación Reglamento (CE) 1008/2008.			Derecho mercantil, societario y empresarial. Arrendamientos de aeronaves compañías aéreas (Dry y Wet-lease). Requisitos societarios de la licencia de explotación. Licencias de explotación. Operadores aéreos. Sector aeronáutico. Sector Público.		
3. FASES PROCESO SELECTIVO					
3.1. FASE DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos). La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 40 Puntos					Puntos
Mérito 1) Experiencia en SENASA realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.7 durante el último año a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 360 días (1 año). Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas y excedencias por conciliación de la vida familiar y laboral).					20
Mérito 2) Experiencia en el puesto que se indica en el punto 1.4 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.7, durante un mínimo de 360 días (1 año) en los últimos 1.080 días (3 años) anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, no computará la experiencia puntuada en el Mérito 1. Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas y excedencias por conciliación de la vida familiar y laboral).					5
Mérito 3) Titulación universitaria adicional a la que se requiere para acceder al proceso selectivo y relacionada con el puesto ofertado.					5
Mérito 4) Cursos de formación y perfeccionamiento, realizados en los últimos 3 años desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta, así como en materia de igualdad, cumplimiento normativo (compliance) y prevención de riesgos laborales, que hayan sido impartidos por la Administración u Organismos del sector público, legalmente autorizados y reconocidos. Se tendrá en consideración aquella formación con una duración mínima de 4 horas y un máximo de 10 cursos (1 punto por curso).					10
3.2. FASE DE PRUEBAS SELECTIVAS (Máximo 60 puntos).					Puntos
3.1. Prueba competencial (Prueba eliminatoria): la prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superarla será necesario obtener un mínimo del 50% de la puntuación máxima (20 puntos)					40
3.2. Entrevista técnico-profesional: esta prueba no tendrá carácter eliminatorio, computando la puntuación obtenida a efectos de puntuación total.					20
4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR					
De acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria					
4.1.-Si es usted un/a candidato/a SIN VINCULACIÓN LABORAL en SENASA en el momento de realizar su inscripción, debe presentar la siguiente documentación:			4.2- Si es usted un/a candidato/a CON VINCULACIÓN LABORAL en SENASA en el momento de realizar su inscripción:		
Para acreditar REQUISITOS y MERITOS, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales de la convocatoria:			Para acreditar REQUISITOS y MERITOS:		
<ol style="list-style-type: none"> Copia del DNI, NIE o Identificación vigente. Copia del permiso de trabajo, si corresponde. Copia del certificado de discapacidad, si corresponde. Acreditación de la titulación académica o formación. Acreditación de la experiencia profesional. 			Si la documentación solicitada ya ha sido presentada para formalizar su actual contratación, no será necesaria aportarla al ya constar en el expediente personal del interesado/a y estar acreditado por SENASA. En caso contrario, deberán presentar aquellos documentos que no consten en su expediente.		